

 Área Metropolitana de Bucaramanga	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO: OAJ-REG-016
	ACUERDO METROPOLITANO Nº 027 de 2013 (DICIEMBRE 04 DE 2013)	VERSIÓN: 01

Por medio del cual se autoriza al Representante Legal del Área Metropolitana de Bucaramanga para comprometer Vigencias Futuras Ordinarias.

LA JUNTA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 1625 de 2013, Ley 819 de 2.003; El Acuerdo Metropolitano No. 020 de 2.012, el Acuerdo Metropolitano No. 024 de 2012 y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo Metropolitano No. 024 del 26 de Noviembre de 2012, se aprobó el Presupuesto Anual de Rentas y Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia fiscal del año 2013.
2. Que el artículo 21º del Acuerdo anteriormente citado señala: "Las vigencias futuras y reservas presupuestales, podrán constituirse conforme lo establecido en el estatuto de presupuesto del Área Metropolitana de Bucaramanga y demás normas legales vigentes aplicables a la entidad "
3. Que así mismo el artículo 10 del Acuerdo Metropolitano No. 020 del 30 de octubre de 2012, señala:

"Autorización Vigencias Futuras Ordinarias. Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras, cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas, consulte las metas del Plan Financiero;

b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten, se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;

4. Que por su parte el artículo 11 del Acuerdo Metropolitano Número 020 del 30 de octubre de 2012, por el cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto Área Metropolitana de Bucaramanga, reza:

"Autorización de vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos. Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras, con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal y éstas serán aprobadas por la Junta Metropolitana.

La autorización para comprometer vigencias futuras de los contratos en ejecución, procederá siempre y cuando se reúnan las condiciones para su otorgamiento como son: a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas, consulte las metas del Plan Financiero;

 Área Metropolitana de Bucaramanga	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO: OAJ-REG-016
	ACUERDO METROPOLITANO Nº 027 de 2013 (DICIEMBRE 04 DE 2013)	VERSIÓN: 01

b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten, se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas.

5. Que se requiere garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de vigilancia, aseo, arrendamientos, servicios de valorización y mensajería, razón por la cual se debe contar con la Autorización para Comprometer vigencias futuras ordinarias con el fin de adicionar los contratos que se encuentran en ejecución.
6. Que el AMB adoptó el Plan de Acción de la Subdirección Ambiental a corto plazo denominado "Una Apuesta por la transformación del hábitat urbano del Área Metropolitana de Bucaramanga", organizado en cuatro objetivos específicos, cada uno con sus respectivos proyectos.
7. Que el plan de acción de corto plazo, luego de definida una síntesis con la problemática ambiental de cada región, plantea una serie de proyectos a desarrollar en el Área Metropolitana de Bucaramanga, con el fin de mejorar las condiciones ambientales urbanas de los municipios que hacen parte del AMB, en cumplimiento de las funciones determinadas por la ley, a través de la eficiente administración del medio ambiente y los recursos naturales renovables, en procura de un desarrollo eco sistémico integral y sostenible.
8. Que uno de los objetivos específicos del Plan de Acción Ambiental plantea la GENERACIÓN DE ESCENARIOS DE VIDA PARA LA CULTURA AMBIENTAL, que conforman entre otros en conjunto el plan de acción de corto plazo.
9. Que el proyecto denominado "Desarrollo de la Primera Cumbre Internacional del Medio Ambiente en Colombia", tiene como objetivo promocionar la cultura ambiental y lograr la articulación e integración pública y privada para promover programas, proyectos, servicios y productos orientados a la preservación de los recursos naturales, a través de conferencias, cortometrajes, concursos, expo-dinámicas a los niños donde recibirán educación ambiental y educación a partir de ética, valores y principios, exposiciones comerciales, congreso académico de docentes y asamblea de niños por el medio ambiente usando metodologías de Naciones Unidas.
10. Que en igual sentido y dando cumplimiento a los programas establecidos en el plan de acción ambiental se requiere adelantar un proyecto que permita apoyar la creación de empleos verdes por cuanto se considera una estrategia para el fomento al consumo sostenible en el AMB. Por tanto, es necesario constituir vigencia futura que ampare los compromisos a adquirir para la ejecución del mismo.
11. Que realizada la proyección de inversión y plazo de ejecución para los proyectos mencionados anteriormente, se prevé ejecutar con recursos de la vigencia 2013 y 2014, las cuantías que se detallan a continuación:

PROYECTO	AÑO 2013	AÑO 2014	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
Desarrollo de la Primera Cumbre Internacional del Medio Ambiente en Colombia	\$ 150.000.000,00	\$150.000.000,00	\$ 300.000.000,00

 Área Metropolitana de Bucaramanga	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO: OAJ-REG-016
	ACUERDO METROPOLITANO Nº 027 de 2013 (DICIEMBRE 04 DE 2013)	VERSIÓN: 01

PROYECTO	AÑO 2013	AÑO 2014	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
Apoyo a la creación de empleos verdes en el Área Metropolitana de Bucaramanga.	\$ 150.000.000,00	\$150.000.000,00	\$ 300.000.000,00

12. Que los servicios en mención cuentan con apropiación superior al quince (15%) en el presupuesto de vigencia fiscal 2013, tal como consta en certificado expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera, anexo al presente acto.
13. Que el monto máximo de vigencias futuras autorizadas en el presente Acuerdo, no afecta la capacidad de endeudamiento del Área Metropolitana de Bucaramanga, según certificación suscrita por la Subdirección Administrativa y Financiera.
14. Que la utilización de las vigencias futuras, permite, entre otros, obtener los siguientes beneficios: continuidad en la prestación de los servicios; maximización de los beneficios a la comunidad ofreciéndole servicios en formas ininterrumpidas y más oportunas; ejecución del presupuesto apropiado en cada vigencia de una manera más rápida y efectiva; optimización del proceso de planificación, dado que este mecanismo permite a la entidad garantizar el normal funcionamiento administrativo de la entidad, razón por la cual las apropiaciones asignadas tenderán a responder mejor a los requerimientos y a hacerlas más realizables, con lo que se pretende que los presupuestos de gastos reflejen exactamente las necesidades de cada vigencia fiscal, para evitar así la materialización de los rezagos presupuestales; y promoción del cumplimiento de las metas físicas fijadas en el presupuesto por resultados para la vigencia y para todo el periodo contratado.
15. Que se hace necesario que la honorable Junta Metropolitana autorice al representante legal para comprometer vigencias futuras ordinarias para atender los gastos de funcionamiento básicos y de inversión por el año 2014.
16. Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Representante Legal del Área Metropolitana de Bucaramanga, para que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, realice la adición en plazo y en valor a ciertos contratos con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la entidad, con cargo al presupuesto de gastos de 2014, afectando vigencias futuras, de la siguiente manera:

NOMBRE DEL GASTO DE FUNCIONAMIENTO	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE FINANCIADORA	VALOR A APROPIAR AÑO 2014	PLAZO ADICION	DETALLE
Servicio de Vigilancia	0,3,21,07	Recursos Propios	\$8.459.362,00	1 MES	Para contratar este servicio, se necesita realizar un proceso contractual, que tiene una duración de 40

 Area Metropolitana de Bucaramanga <small>Planificación - Ejecución - Evaluación</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO:OAJ-REG-016
	ACUERDO METROPOLITANO N° 027 de 2013 (DICIEMBRE 04 DE 2013)	VERSIÓN: 01

NOMBRE DEL GASTO DE FUNCIONAMIENTO	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE FINANCIADORA	VALOR A APROPIAR AÑO 2014	PLAZO ADICION	DETALLE
					días, razón por la que teniendo en cuenta el principio de planeación, y la duración del proceso, se requiere adicionar en plazo y en valor por el término de un mes.
Servicio de Aseo	0,3,21,07	Recursos Propios	\$ 1.209.331,00	1 MES	Proceso de mínima cuantía, mas sin embargo por planeación se solicita adicionar en plazo y en valor por el término de un mes.
Prestación Servicios de Valorización y Recaudo	0,3,21,91,01	Recursos Propios	\$ 18.298.375,00	1 MES	Este tipo de contrato se realiza, por contratación directa; más sin embargo, para garantizar el servicio, y teniendo en cuenta el proceso de cierre, se requiere adicionar, en plazo y valor por el término de un (01) mes.
Servicio de Mensajería	0,3,21,08	Recursos Propios	\$ 6.000.000,00	1 MES	Teniendo en cuenta el principio de planeación, y la duración del proceso, se requiere adicionar en plazo y en valor por el término de un mes.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al representante Legal del Área Metropolitana, previo cumplimiento de los requisitos legales exigidos por Ley, para adquirir obligaciones que afecten los presupuestos de vigencias futuras para la vigencia 2014, en el gasto de inversión, así:

NOMBRE DEL GASTO DE INVERSIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE FINANCIADORA	VALOR A APROPIAR AÑO 2014
Desarrollo de la Primera Cumbre Internacional del Medio Ambiente en Colombia	0.5.38.04.01 APOYO A PROCESOS DE FORMACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA CULTURA AMBIENTAL EN LA POBLACIÓN URBANA.	Recursos de Autoridad de Ambiental	\$150.000.000.00
Apoyo a la creación de empleos verdes en el Área Metropolitana de Bucaramanga.	0.5.38.02.03 PROGRAMA DE P+LT CONSUMO SOSTENIBLE DIRIGIDO AL SECTOR PRODUCTIVO Y DE SERVICIOS	Recursos de Autoridad de Ambiental	\$ 150.000.000.00

ARTÍCULO TERCERO: Facultar a la Directora del Área Metropolitana de Bucaramanga, para que una vez comprometidos los recursos a que se refiere los artículos anteriores, incluya en los

 Area Metropolitana de Bucaramanga	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO: OAJ-REG-016
	ACUERDO METROPOLITANO N° 027 de 2013 (DICIEMBRE 04 DE 2013)	VERSIÓN: 01

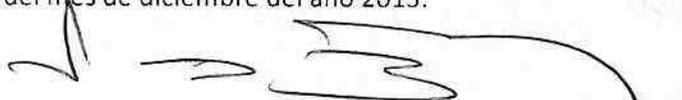
respectivos presupuestos de la vigencia fiscal 2014 las asignaciones necesarias para cumplir con los compromisos adquiridos y hacer los ajustes en los numerales de los rubros presupuestales a que haya lugar.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga a los cuatro (4) días del mes de diciembre del año 2013.

Presidente de la Junta,

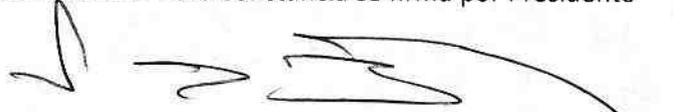

LUIS FRANCISCO BOHÓRQUEZ PEDRAZA

Secretario de la Junta,


CONSUELO ORDOÑEZ DE RINCON

El presente acuerdo fue debatido y aprobado en la reunión de Junta Metropolitana llevada a cabo el lunes 04 de Diciembre de 2013 y Acta No. 013 de 2013. Para constancia se firma por Presidente y Secretario de la Junta,

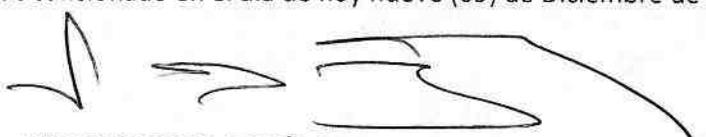
El Presidente de la Junta;


LUIS FRANCISCO BOHÓRQUEZ PEDRAZA

La Secretaria de la Junta,


CONSUELO ORDOÑEZ DE RINCON

El Acuerdo Metropolitano No. 027 de 2013 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS", expedido por la Junta del Área de Metropolitana el 04 de Diciembre de 2013, fue sancionado en el día de hoy nueve (09) de Diciembre de 2013.


LUIS FRANCISCO BOHÓRQUEZ PEDRAZA
 Presidente Junta Metropolitana

Proyecto:	Edgar Jaimes Mateus	Profesional Especializado SAF
Reviso	Jorge Ernesto Merchan Herrera	Subdirector Administrativo y Financiero
Reviso Aspectos Jurídicos:	Mary Liliana Rodríguez Céspedes	Secretaría General

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

RECIBO FONDOS DEPARTAMENTALES

No. **01421755**

D-235

COD. MUN.	NOMBRE DEL MUNICIPIO
008	BUCARAMANGA

ENTIDAD RECAUDADORA	RECIBO DE:
TESORERIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO	VER OBSERVACIONES (004)

DIA	MES	AÑO
13/01	enero	2013

VALOR EN LETRAS
SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE

TIPO DE RECAUDO
INGRESO NO. 000001421755

NIT - C.C. COB VERIFICACION
720c4a7949397cfe50e082ff5d13576

CONCEPTO	DETALLE	VALOR
41183299	PUBLICACIONES GENERAL 	674.724,00

FORMA DE PAGO	No. DE CHEQUE	No. DE CUENTA CORRIENTE	BANCO	VALOR A PAGAR
Consignación	32505	0194197-00720-ATSD-PUBLICACION	GACETA	674.724,00

OBSERVACIONES: DECRETO METROPOLITANO No. 027 DE 2013 POR EL CUAL SE AUTORIZA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS	FUNCIONARIO RECAUDADOR LON LOZ VARGAS
--	--

BLANCA: PARA CONTRALORIA ROSADA: PARA USUARIO AMARILLA: PARA ARCHIVO

D-235